



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

20 dic 1991

VISTO: El Expediente No 509/91, Letra H.C.D., por el cual el Señor Roberto PALAVRECHIO, solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra a construirse en la Parcela 6, Hacijo 73 de la Sección "B"; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante expone razones atendibles para efectuar la solicitud expresada, tales como la configuración física del terreno, así como la de desarrollar su actividad profesional y laboral en forma normal;

Que, por otra parte, el solicitante se compromete a velar por todas las normas vigentes referidas a evitar la generación de ruidos molestos;

Que de acuerdo a la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - EXCEPTARSE de las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra a construirse en la Parcela 6, Hacijo 73 de la Sección "B", propiedad del Señor Roberto PALAVRECHIO, en lo que respecta a:

- Retiro contrafrontal XV.2.1.1.3

- Tabla de uso V.L.1, considerando que el propietario se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CÉSAR OVANDO
Director de Adm. Municipal
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

obliga a tomar recaudos que eviten ruidos molestos a
terceros.

Conforme al plano de anteproyecto, incorporado como ANEXO a la
presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No. 905 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-91.-
Jam.

MARIO N. DARIILE

Intendente Municipal

COPIA FIEL

Monica Grac...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA GRACIA
Intendente Municipal
Ushuaia

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]

JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

26 DIC 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 905/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exceptúa de las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra a construirse en la Parcela 6, Macizo 73 de la Sección "B", propiedad del Señor Roberto PALAVECINO, en lo que respecta a: Retiro contrafrontal XV.2.1.1.3.; Tabla de uso V.1.1., considerando que el propietario se obliga a tomar recaudos que eviten ruidos molestos a terceros.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 905 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, a la obra a construirse en la Parcela 6, Macizo 73 de la Sección "B", propiedad del Señor Roberto PALAVECINO, en lo que respecta a: Retiro contrafrontal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

111.2.

JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

XV.2.1.1.3.: Tabla de uso V.1.1., considerando que el propietario se obliga a tomar recaudos que eviten ruidos molestos a terceros.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda.


Cumplido. ARCHIVESE.

SECRETO MUNICIPAL Nº 1446 /91.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Arq. ROBERTO J. RIMOLDI
Secretario
Obras y Servicios Públicos


JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia